

Sopetrán, 10 de abril de 2023.

Doctora.
CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO
Gobernador de Antioquia

Doctor.
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General
Departamento de Antioquia

Doctor.
SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Doctor.
JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ
Alcalde Municipio de Frontino

Asunto: ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA”, CON CÓDIGO BPIN 2022052840005.

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto No. 2023070001698 del 03 de abril de 2023 expedido por el Departamento de Antioquia y al Decreto No. 033 del 04 de abril de 2023 expedido por el Municipio de Frontino por medio de los cuales se prioriza y aprueba el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA”,

identificado con código BPIN 2022052840005, cuyo valor total asciende a DIECINUEVE MIL TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$19.013.937.606) financiado así:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	Asignaciones para la inversión regional 60%	\$ 18.514.858.251
Municipio de Frontino	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 309.079.355
Municipio de Frontino	Asignaciones directas	\$ 190.000.000
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$ 19.013.937.606

y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE y se detalla a continuación:

Departamento de Antioquia:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022052840005	Mejoramiento de la infraestructura vial, en la jurisdicción del municipio de Frontino, Antioquia	Transporte	III	\$ 19.013.937.606
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia	SGR – asignación para la inversión regional 60%	5 meses		\$18.514.858.251
Municipio de Frontino	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			\$ 309.079.355
Municipio de Frontino	Asignaciones Directas			\$ 190.000.000
Valor Aprobado por la Entidad Territorial				\$ 18.514.858.251

Vigencia Presupuestal Aprobada						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Sistema General de Regalías	SGR – asignaciones para la inversión regional 60%	2023-2024	\$18.514.858.251	N.A	N.A	2023-2024

Municipio de Frontino:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022052840005	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA	Transporte	III	\$19.013.937.606
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia - SGR	SGR Asignación para la inversión regional 60%	5 meses		\$18.514.858.251
SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Municipio de FRONTINO	5 meses		\$309.079.355
SGR Asignaciones Directas	Municipio de FRONTINO	5 meses		\$190.000.000
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$ 499.079.355			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado o Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipio de Frontino	SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2023	\$309.079.355	No aplica	No aplica	2023-2024

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma



que le permitan a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,

NICOLAS TAVERA TRUJILLO

Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE